



REPÚBLICA DE CHILE – MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ANGOL

Departamento Técnico-Pedagógico – Departamento Extraescolar – Asistencia Social
Administración de Personal – Teléfono/Fax: [45]- 711779 – 712101 – 990770

902
DECRETO EXENTO N° 742.-

ANGOL,

22 MAYO 2015

VISTOS :

- a) El DFL N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos Públicos al Municipio;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;
- d) Ordinario N° 556 de fecha 15 de de Mayo de la Gobernación Provincial de Malleco, con Providencia del Sr. Alcalde N°4073

DECRETO :

- 1) **DISPONGASE**, facilitar durante un periodo de cinco meses 11 literas, las que serán utilizadas en el dispositivo "Programa noche digna" solicitado por la Gobernación Provincial de Malleco, ubicado en calle Vergara 651 de la Comuna de Angol.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/GPM/RPL/gat

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal / Secretaria DEM / Inventario DEM / Arch. Consolidado Establecimiento / Establecimiento / Interesado / Transparencia.